

# PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

2023-2029

**El mandato del pueblo  
por el cambio**



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**

## **Ejes Transversales**

### **Eje Transversal 1. Igualdad de Género**

#### **I. Diagnóstico y objetivos**

##### **a. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género**

De acuerdo con INMUJERES (2023) la igualdad de género es: “la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”.

En este sentido, la transversalidad de la perspectiva de género obliga a atacar desde la raíz las desigualdades de género, mismas que producen discriminación y que son un problema público que requiere de atención inmediata. El problema de la desigualdad de género es multifactorial y multicausal, por lo cual debe atenderse de manera integral, en coordinación con las instancias correspondientes, posibilitando la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

La institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género son complementarias y buscan transformar las estructuras y normas para lograr una igualdad sustantiva. La institucionalización implica integrar la perspectiva de género en las estructuras y políticas de una institución, mientras que la transversalización está orientada a la construcción de políticas públicas que integren las diferentes capacidades institucionales para la atención de problemas de incidencia común, reconociendo y abordando las diferencias y desigualdades de género de manera holística.

En conjunto, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el Estado de México presentan avances y desafíos significativos. A nivel institucional, se observa una creciente atención a la equidad de género en políticas públicas; sin embargo, persisten brechas notables. Por ello, la vinculación entre las diferentes instituciones es un elemento clave para el desarrollo de acciones pertinentes y relevantes que estén orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y para fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas de la sociedad.

Al respecto, se destaca la creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), cuyo objetivo fue institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México. No obstante, estas unidades se enfocaron principalmente en la igualdad de género dejando a un lado la erradicación de la violencia, asimismo, no contaron con la infraestructura y recursos

necesarios para dar seguimiento y hacer evaluaciones que les permitieran identificar aciertos y errores de las políticas públicas.

A pesar de los esfuerzos realizados, persisten estereotipos de género y limitaciones, haciéndose necesario incrementar la participación de los diferentes actores sociales para eliminar prácticas culturales y estructurales arraigadas que perpetúan las desigualdades. Por lo anterior, la sensibilización, capacitación y profesionalización de los sectores público y privado se convierten en pilares fundamentales para lograr un cambio en el paradigma social, abonando con ello en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

### **Objetivo**

**T 1.1** Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

### **Estrategia**

**T 1.1.1** Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.

### **Líneas de acción**

- T 1.1.1.1** Proponer iniciativas de reforma al marco normativo estatal y municipal con perspectiva de género, intercultural e interseccional.
- T 1.1.1.2** Vigilar que la obligatoriedad legal del presupuesto público con perspectiva de género se exprese en la aplicación real del recurso.
- T 1.1.1.3** Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad.
- T 1.1.1.4** Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial.
- T 1.1.1.5** Fortalecer las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia presentes en las dependencias estatales, así como implementar su evaluación permanente.

### **Estrategia**

**T 1.1.2** Fomentar la generación de políticas públicas con perspectiva de género.

### **Líneas de acción**

- T 1.1.2.1** Capacitar al personal del servicio público para generar políticas públicas con perspectiva de género.
- T 1.1.2.2** Trabajar coordinadamente con los municipios para implementar políticas públicas con perspectiva de género centradas en las necesidades de los grupos prioritarios dentro de sus territorios.

- T 1.1.2.3** Coadyuvar con los sistemas estatales de medios de comunicación, educación y cultura, para implementar campañas de información relativas a la igualdad de género como derecho humano y su importancia para el desarrollo social.
- T 1.1.2.4** Impulsar en los municipios un programa de orientadores comunitarios interesados en promover la igualdad de género, dotándolos de la capacitación necesaria para aplicar acciones comunitarias relativas al fomento de la igualdad de género.
- T 1.1.2.5** Involucrar en forma efectiva a los hombres en las actividades de formación en materia de género y promover la aplicación de la perspectiva de género en sus actividades.

## **b. Erradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia**

La violencia, en especial contra las mujeres, niñas y adolescentes, es un problema que se ha extendido. De acuerdo con estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres mujeres en el mundo, es decir, alrededor del 30%, ha sufrido violencia física y sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor (casi un tercio, 27%, de las mujeres de 15 a 49 años que han estado en una relación han sufrido algún tipo de violencia física y sexual de su pareja).

Estos datos ponen de manifiesto la magnitud de la problemática que enfrentan las mujeres, así como la desigualdad de género y la discriminación generalizada en el mundo, aunque con particularidades regionales y nacionales, atendiendo a las costumbres, tradiciones o consideraciones religiosas.

Por lo que se refiere al Estado de México, ocho de cada diez mujeres mexiquenses han sufrido al menos algún evento de violencia en su vida. Comparando datos del 2003 con el 2021, el porcentaje se mantiene prácticamente igual después de dieciocho años, lo que hace evidente la ineficacia de las políticas implementadas hasta ahora. Más aún, la intensidad de la violencia se ha hecho más fuerte, aumentando la incidencia<sup>52</sup> de los tipos de violencia psicológica y sexual.

---

<sup>52</sup> La incidencia muestra el número de casos nuevos registrados en un periodo dado.

### Incidencia de la violencia en contra de mujeres mexiquenses

Tipo de Violencia	ENDIREH 2003	ENDIREH 2021	
		En los últimos doce meses	A lo largo de la vida
<b>Total</b>	47.69	47.6	78.7
<b>Emocional / Psicológica</b>	39	57	31.5
<b>Económica</b>	30	27.1	16.6
<b>Física</b>	10	11.3	41.5
<b>Sexual</b>	8	27	60.7
<b>No especificada</b>	1	-	-

Fuente: COPLADEM (2023) con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH) Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2003/#microdatos>.

Por otro lado, la prevalencia<sup>53</sup> por ámbito, también se ha incrementado:

### Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida

Tipo de violencia	Año 2016		Año 2021	
	Total nacional	Estado de México	Total nacional	Estado de México
<b>Total*</b>	66.1%	75.3%	70.1%	78.7%
<b>Pareja</b>	43.9%	53.3%	39.9%	41.3%
<b>Familiar</b>	10.3%	12.3%	11.4%	10.9%
<b>Escolar</b>	25.3%	28.1%	32.3%	36.6%
<b>Laboral</b>	26.6%	27.5%	27.9%	29.3%
<b>Comunitario</b>	38.7%	50.2%	45.6%	58.5%

\*La prevalencia de violencia total no es igual a la suma de las prevalencias de violencia por ámbito, ya que cada mujer pudo haber experimentado violencia en uno o más ámbitos.

Fuente: SEMUJERES (2023) con datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>

Ni los compromisos internacionales adquiridos, ni el marco legal implementado, ni las acciones gubernamentales, ni los presupuestos destinados, ni la voluntad de la sociedad en su conjunto, ni las campañas de comunicación difundidas, han sido suficientes para revertir el fenómeno o, por lo menos, para frenarlo. Al contrario, se ha incrementado y agudizado.

Según datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres, para los años 2019 y 2022, el número de defunciones por causas accidentales y violentas aumentó de 1,584 en 2019 a 1,642 en 2022, es decir 58 defunciones más.

<sup>53</sup> La prevalencia muestra el número de mujeres afectadas en un periodo dado.

**Total de defunciones accidentales y violentas contra mujeres**

	Año 2019		2022	
	Total Nacional	Estado de México	Total Nacional	Estado de México
<b>Defunciones por causas accidentales y violentas</b>	13,922	1,584	15,158	1,642
<b>Tasa bruta de defunciones por causas accidentales y violentas</b>	21.8	18.2	22.8	18.4
<b>Defunciones por homicidio</b>	3,893	456	1,529	208
<b>Tasa bruta anual de defunciones por homicidio</b>	6.0	5.2	5.9	5.5

Fuente: COPLADEM (2023) con datos del Sistema Integrado de Estadísticas Sobre Violencia Contra las Mujeres. Recuperado de <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/inicio.jsf>

Los datos reflejan que el Estado de México está muy cerca de la media nacional, por lo que es necesario la creación y reestructuración de normas e instituciones que promuevan los derechos de las mujeres.

Por otra parte, el feminicidio, la forma más cruel de la violencia contra la mujer, ejecutado de formas cada vez más incomprensibles e inaceptables, obliga a pensar en los distintos niveles de este delito, como la reproducción de la cultura de la violencia, difundida sin limitantes a través de los medios de información masivos, redes sociales, películas, música, videojuegos, retos virales y nuevas formas de convivencia.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México define a la “violencia feminicida” como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado, pudiendo culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (Art. 21).

Según datos del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre enero y noviembre de 2023, se cometieron 827 feminicidios en el país, de ellos, 89 fueron en el Estado de México. Como consecuencia, la entidad es la que presenta la mayor cantidad de feminicidios en el país y ocupa la decimotercera posición por incidencia de cada cien mil habitantes (4.86), superior a la incidencia nacional, que es de 1.23.

Aunque en marzo de 2011 el Congreso del Estado de México tipificó el delito de feminicidio, con una pena de 70 años de prisión, dicha reforma no desalentó la incidencia del delito, pues en 2015 se realizaron 60 feminicidios; en 2016, 57; en 2017, 70; en 2018, 115; en 2019, 121; en 2020, 151; en 2021, 145; en 2022, 138 y en 2023, 89 (SESNSP).

A su vez, es notorio que cien municipios del país, que componen el 43.68% de la población nacional, concentran el mayor número de feminicidios (473, 57.19%). De ellos, quince pertenecen al Estado de México: Ecatepec de Morelos, Valle de Chalco, Tlalnepantla de Baz, Naucalpan de Juárez, Toluca, Nicolás Romero, Chicoloapan, Huehuetoca, La Paz, Nezahualcóyotl, Atizapán de Zaragoza, El Oro, Lerma, Tecámac y Tultitlán. Destaca El Oro, con una incidencia de 14.45 delitos por cada cien mil habitantes, el tercero más alto del país, solo debajo de Ciénega de Flores, Nuevo León (26.95) y Benemérito de Las Américas, Chiapas (18.12). Ecatepec y Valle de Chalco, también se ubican dentro de los diez municipios con más número de este tipo de delitos. De manera similar, a nivel Estado de México, se concentra la incidencia de este delito, pues 35% de los feminicidios del 2021 se ubicaron en once municipios con Alerta de Género.

Además de los feminicidios, se tiene registro de otras 2 mil 592 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso en el país. De ellas, 241 son mexiquenses, lo que ubica a la entidad en el tercer lugar nacional, solo debajo de Guanajuato (382) y Baja California (252). Por incidencia de homicidio doloso en contra de mujeres por cada cien mil habitantes, el Estado de México se ubica en la posición catorce con 2.65, debajo de la incidencia nacional que es de 3.90.

Si bien el feminicidio es el delito violento más aberrante y, por tanto, el que cala más profundamente en el ánimo de la sociedad, no es el único que padecen las mujeres mexiquenses. Por número de casos, el Estado de México es número uno en el país en ocho delitos en los que la víctima es una mujer: feminicidios, lesiones dolosas, lesiones culposas, secuestro, extorsión, trata de personas, violencia de género distinta a la familiar y violación.

En cuanto la desaparición de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, sobresalen siete municipios: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco<sup>54</sup>. De acuerdo con la Comisión Nacional de Búsqueda, en enero de 2022 desaparecieron 20 mujeres en los municipios de Ecatepec, Toluca, Jiquipilco y Zumpango. En el mismo mes de este año, la cifra aumentó a 116, lo que representa un alarmante incremento del 580% en municipios como Cuautitlán Izcalli, Toluca, Naucalpan, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Atizapán de Zaragoza, Zumpango y Chalco<sup>55</sup>.

<sup>54</sup> <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-mexico>

<sup>55</sup> <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/>

**Número de delitos por presuntas víctimas (mujeres)**

Delito	Nacional			Estado de México			
	Participación relativa en el total de delitos*	Número de delitos/ Nacional	Incidencia nacional	Numero de víctimas mexiquenses	Posición nacional por número de delitos	Incidencia por cada cien mil habitantes	Posición nacional por incidencia
Feminicidio	0.78	858	1.29	131	1	1.44	13
Homicidio doloso	2.31	2,592	3.90	241	3	2.65	14
Homicidio culposo	3.13	3,513	5.29	275	2	3.03	26
Lesiones dolosas	55.32	62,126	93.5	14,275	1	301.5	1
Lesiones culposas	17.78	19,962	30.01	4,398	1	48.39	7
Secuestro	0.22	151	0.23	39	1	0.43	5
Tráfico de menores	0.01	7	0.01	1	2	0.02	6
Extorsión	3.09	3,470	5.2	1,142	1	12.56	3
Corrupción de menores	1.58	1,779	2.7	83	6	0.91	22
Trata de personas	0.52	589	0.89	173	1	1.90	6
Violencia familiar	-	251,159	0.193	25,329	2	142.5	24
Por violencia de género distinta a la violencia familiar	-	5,036	3.87	2,458	1	13.83	3
Violación	-	21,615	16.6	3,231	1	18.18	15

Incluye todos los delitos para los que se registran víctimas: homicidio (doloso y culposo); feminicidio; secuestro; extorsión; lesiones (dolosas y culposas); rapto; tráfico de menores; trata de personas; corrupción de menores; así como otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal; otros delitos que atentan contra la libertad personal; y otros delitos contra la sociedad.

\*Los datos no desglosan otros tres tipos de delitos: otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal (3.77); otros delitos que atentan contra la libertad personal (10.49); y Otros delitos contra la sociedad (0.99). Fuente: COPLADEM (2023) con datos de SESNSP. Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información. Información con corte al 30 de noviembre de 2022.

Cabe señalar que, a nivel estatal, la infraestructura con la que se cuenta para atender a las mujeres, así como a sus hijas e hijos en situación de violencia, resulta insuficiente en presupuesto, instalaciones, personal y procedimientos de atención. De manera similar, no se cuenta con evaluaciones que indiquen los resultados e impacto de las acciones para hacer frente a la violencia de género, que son necesarias para conocer lo que se hizo bien y



por lo tanto debe institucionalizarse, así como qué aspectos deben mejorarse y cuáles son errores y resultados no deseados.

En cuanto a la violencia contra las mujeres, existen 104 Centros Naranja<sup>56</sup>, para prevenir y erradicar la violencia, además 11 municipios cuentan con refugios para mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia, siendo necesario reforzar y reorientar la estrategia a fin de proporcionar atención de calidad. Además, es indispensable crear un programa de reinserción para las mujeres privadas de su libertad.

Por otra parte, se observa que la falta de acceso a la justicia de las mujeres obedece principalmente a deficiencias en la capacidad de las instituciones para aplicar la perspectiva de género en la investigación, enjuiciamiento y sanción de los delitos que las afectan. En este contexto, el Estado de México cuenta con un puntaje de 0.36 que lo ubica en los últimos cuatro lugares del Índice de Estado de Derecho en México (World Justice Project, 2024).

Los datos disponibles muestran que, en 2021, había 19 instancias receptoras de denuncias y procuración de justicia para los delitos de violencia contra las mujeres en el Estado de México, pocas en comparación con la población estatal. En particular, en las investigaciones penales de los feminicidios precedidos de desaparición, se han identificado tres principales deficiencias, consistentes en: pérdida de evidencias relacionadas con los hechos por parte de las personas servidoras públicas, falta de exhaustividad en las investigaciones, así como la falta de comprensión y aplicación correcta de la perspectiva de género.

Aunque las violaciones más graves a los derechos de las mujeres suelen ser en materia de derecho penal, resulta necesario aplicar la perspectiva de género en los ámbitos civil, familiar y laboral, a efecto de dar respuesta a las mujeres que buscan ayuda por alguna situación de violencia ante las instancias de procuración y administración de justicia.

## **Objetivo**

**T 1.2** Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

## **Estrategia**

**T 1.2.1** Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.

## **Líneas de acción**

**T 1.2.1.1** Adecuar el marco legal para convertirlo en elemento disuasor de la violencia de género en todas sus modalidades.

**T 1.2.1.2** Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género.

---

<sup>56</sup> <https://semujeres.edomex.gob.mx/centrosnaranja>

- T 1.2.1.3** Fortalecer y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género.
- T 1.2.1.4** Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.
- T 1.2.1.5** Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.
- T 1.2.1.6** Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.
- T 1.2.1.7** Crear una Unidad de Atención Inmediata a la Violencia de Género, que permita brindar atención intersectorial a través de protocolos actualizados.
- T 1.2.1.8** Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.
- T 1.2.1.9** Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género.
- T 1.2.1.10** Impulsar la creación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario.
- T 1.2.1.11** Promover la capacitación de las instancias municipales de desarrollo integral de la familia para fortalecer la autoestima y bienestar de las mujeres.

### **Estrategia**

- T 1.2.2** Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.

### **Líneas de acción**

- T 1.2.2.1** Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados.
- T 1.2.2.2** Promover la formación, vinculación y articulación de redes de mujeres, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia.

## **c. Educación y salud con perspectiva de género**

La incorporación de una perspectiva de género en la educación y la salud no solo es un imperativo ético, sino también una estrategia clave para el desarrollo sostenible y la construcción de sociedades más justas. La igualdad de género en estos sectores no solo beneficia a mujeres, adolescentes y niñas, sino que también contribuye al bienestar general de la sociedad al aprovechar el potencial completo de todos sus miembros. Este enfoque impulsa los cambios estructurales necesarios para romper con las desigualdades arraigadas y construir un futuro donde la educación y la salud sean derechos universales, independientemente del género.

## Educación con perspectiva de género

La educación se reconoce como un pilar fundamental en la construcción de sociedades igualitarias. Sin embargo, las desigualdades de género persisten en el acceso, la participación y los resultados educativos. Los estereotipos de género arraigados y las normas culturales representan barreras significativas para la implementación de políticas con enfoque de género en la educación. A su vez, en el sector educativo las mujeres están subrepresentadas en las llamadas carreras “STEM” (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), existiendo resistencia a cuestionar roles tradicionales.

En este sentido, abordar las desigualdades de género en la educación no solo implica eliminar barreras, sino también promover activamente la igualdad de oportunidades. Esto incluye la implementación de programas que fomenten la participación equitativa de mujeres en disciplinas STEM, así como el fomento de un entorno educativo libre de discriminación y estereotipos de género.

A su vez, la capacitación docente es un componente crucial. Garantizar que los educadores estén sensibilizados y equipados para abordar las cuestiones de género en el aula es fundamental. Además, integrar perspectivas de género en los contenidos curriculares no solo enriquece la educación, sino que también desafía estereotipos y promueve la comprensión de la diversidad de experiencias y contribuciones de mujeres y hombres en la sociedad.

Frente a esto, se requiere el diseño e implementación de políticas educativas con enfoque de género, lo cual implica medidas concretas para superar estas barreras, como programas de becas específicos, transporte seguro y la eliminación de prácticas discriminatorias.

De acuerdo con el INEGI, 2020 en el módulo de Educación, el Estado de México registró un total de 8,379,157 mujeres de tres años y más, de las cuales 470,127 no tienen ningún grado de escolaridad, mientras que 4,665,449 cuentan con educación básica, 33,271 cuentan con estudios técnicos, 3,183,406 mujeres cuentan con educación media superior y superior, finalmente 26,904 no especificaron su nivel académico<sup>57</sup>.

Es relevante señalar que, al comparar los ciclos escolares de 2015-2016 y 2022- 2023, se observa una disminución de 172,444 alumnas en educación básica (educación inicial, preescolar, primaria y secundaria), mientras que en la educación media superior hubo un aumento de 29,651 estudiantes mujeres, al igual que en el tipo superior, donde la matrícula incrementó en 28,926 mujeres. Aunque si bien en educación básica la disminución de alumnas puede deberse al decremento poblacional, esta disparidad en la matrícula de los

<sup>57</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ccspv/2020/#tabulado>

distintos tipos educativos vuelve imperativo fortalecer las acciones para estimular el acceso a los servicios educativos, así como la permanencia y egreso de los mismos.

### Matrícula escolar por nivel académico 2015-2023 (Número de alumnos)

Entidad Federativa	Nivel Educativo	2015/2016			2022/2023		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Estado de México	Total	4,451,272	2,239,806	2,211,466	4,171,884	2,074,285	2,097,599
	Inicial	ND	ND	ND	14,224	7,444	6,780
	Preescolar	574,906	289,456	285,450	491,313	245,593	245,720
	Primaria	1,936,448	982,803	953,645	1,704,384	863,719	840,665
	Secundaria	904,927	457,807	447,120	845,366	424,760	420,606
	Media Superior	619,592	303,689	315,903	667,201	321,647	345,554
	Superior	415,399	206,051	209,348	449,396	211,122	238,274

Nota: Para el periodo escolar 2015-2016 no se tiene información sobre el número de alumnos en el nivel educativo inicial.

Fuente: INEGI, 2023. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion\\_Educacion\\_06\\_b6725858-a0f4-47fc-97e7-12018dd1b8dd](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_06_b6725858-a0f4-47fc-97e7-12018dd1b8dd).

## Salud con perspectiva de género

El diseño e implementación de políticas públicas en el sector de la salud busca garantizar que todas las personas cuenten con acceso a servicios de salud adecuados, sin embargo, a pesar de los esfuerzos por mejorar el acceso, persisten desigualdades en áreas geográficas, comunidades marginadas y entre diferentes grupos étnicos. Si bien es cierto que, se han impulsado acciones de promoción de la salud mental, sexual y reproductiva, aún existen desafíos en el acceso a servicios de atención psicológica, planificación familiar, educación sexual y atención prenatal y postnatal, especialmente en regiones con recursos limitados, siendo el único estado en la República Mexicana que no cuenta con una Ley de Salud. Por ello, la implementación de políticas con enfoque de género en materia de salud busca abordar estas disparidades desde su raíz.

El acceso a los servicios de salud presentó un decremento significativo, en 2015 la cobertura de salud pasó de 12,464,388 hombres y mujeres afiliadas a 11,267,677 personas, lo que representó una disminución del 9.6%. A su vez, es alarmante que, en 2020, 2,801,092 mujeres no contaron con servicios de atención médica.

### Distribución de la población del Estado de México según condición de afiliación a servicios de salud y sexo

Sexo	2019			2020			
	Total de población	Afiliada	No afiliada	Total de población	Afiliada	No afiliada	No específico
Mujer	8,353,540	6,432,156	1,921,293	8,251,295	5,923,856	2,801,092	16,175
Hombre	7,834,068	6,032,232	1,801,835	8,741,123	5,343,821	2,871,482	35,992
<b>TOTAL</b>	<b>16,187,608</b>	<b>12,464,388</b>	<b>3,723,128</b>	<b>16,992,418</b>	<b>11,267,677</b>	<b>5,672,574</b>	<b>52,167</b>

Fuente: SEMUJERES (2023). Recuperado de <https://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/2017/ServiciosSalud.pdf>  
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>

Entre los municipios con menor cobertura (dos unidades médicas o menos) se refieren: Almoloya del Río, Atizapán, Chapultepec, Mexicaltzingo, Papalotla y Tonanitla, los cuales tienen una población menor a 15 mil habitantes.

### Incidencia de enfermedades

La salud pública en México sigue presentando importantes brechas de género, pues las mujeres se ven significativamente más afectadas por problemas de obesidad, enfermedades no transmisibles y padecimientos mentales, según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT, 2018).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición sobre COVID-19, las enfermedades crónicas más importantes en la población de 20 años y más (hipertensión, diabetes y obesidad) tuvieron un mayor impacto en las mujeres que en los hombres (ENSANUT, 2020).

Entre las enfermedades comunes con una mayor incidencia en mujeres sobresalen: las relacionadas con el tracto urinario (incontinencia urinaria, cistitis e infecciones urinarias), trastornos del suelo pélvico, cáncer de mama, fibromialgia, osteoporosis, depresión, migraña y enfermedades autoinmunes. A su vez, las tres causas principales de muerte prematura en las mujeres mexiquenses son la enfermedad renal crónica (10.96%), la diabetes mellitus (7.77%) y la violencia (6.58%).

Hay muchos factores que pueden influir en la salud de las mujeres, como la edad, los antecedentes médicos y familiares, así como el entorno y el estilo de vida. De igual manera, la violencia puede afectar negativamente la salud física, mental, sexual y reproductiva de las mujeres y, en algunos entornos, puede aumentar el riesgo de contraer el VIH. Además del daño físico, la violencia puede provocar depresión, ansiedad y otros trastornos de salud mental, que tienen una presencia casi tres veces superior en mujeres que en hombres.

## Mujeres embarazadas

La muerte materna ocurre por las complicaciones que se presentan durante el embarazo, parto o puerperio. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, cada día mueren en todo el mundo alrededor de 800 mujeres por complicaciones relacionadas con el embarazo o el parto. Por lo anterior, la mortalidad materna está considerada como la principal causa de muerte entre las mujeres en edad reproductiva a nivel global.

La razón de mortalidad materna calculada es de 30.2 defunciones por cada 100 mil nacimientos estimados, siendo las principales causas de defunción: la hemorragia obstétrica (17.2%); enfermedad hipertensiva, edema y proteinuria en el embarazo, el parto y el puerperio (17.2%); aborto (7.1%); enfermedades de las vías respiratorias (6.5%) y complicaciones en el embarazo, parto y puerperio (6.3%).

El Estado de México encabeza la lista de entidades con más defunciones maternas (62), seguido de Veracruz (40), Jalisco (39), Puebla (36) y Chiapas (35), lo que en conjunto suma el 40.5% de las defunciones registradas<sup>58</sup>.

De ahí que a la mortalidad materna se le ha calificado como una problemática de salud pública. Sin embargo, este problema también está vinculado con la violación a diversos derechos humanos de las mujeres, en especial a los derechos sexuales y reproductivos.

## Embarazo adolescente

Por otra parte, el embarazo en las adolescentes también afecta negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales especializadas y de calidad, así como al desarrollo humano. Entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por mil adolescentes de 15 a 19 años. Asimismo, en México, el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, de estos el 15% de los hombres y el 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo, por lo que anualmente ocurren aproximadamente 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años<sup>59</sup>. Al respecto, en el Estado de México, en 2022, hubo 580 nacimientos en madres menores de 15 años, mientras que 32,276 fueron de madres entre 15 a 19 años, representando el 21.57%<sup>60</sup> del total de nacimientos adolescentes.

---

<sup>58</sup> Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna. Semana Epidemiológica 49 de 2022 DGE epidemiología. Secretaría de Salud Federal.

<sup>59</sup> Inmujeres, Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Recuperado de <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-33454>

<sup>60</sup> Estadística de nacimientos registrado 2018-2022 del INEGI.

Por lo antes expuesto, la salud sexual y reproductiva es un componente central de las políticas de género, lo que implica garantizar el acceso a servicios de salud sexual, anticonceptivos y atención prenatal y postnatal. Además, se busca empoderar a las mujeres para que tomen decisiones informadas sobre su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar y la elección sobre el número y el espaciamiento de los hijos.

### **Objetivo**

**T 1.3** Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.

### **Estrategia**

**T 1.3.1** Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.

### **Líneas de acción**

- T 1.3.1.1** Coadyuvar en la promoción de programas de salud de calidad y la creación de espacios para la primera infancia.
- T 1.3.1.2** Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de ciencias, tecnología, ingenierías y matemáticas con perspectiva de género.
- T 1.3.1.3** Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.
- T 1.3.1.4** Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.
- T 1.3.1.5** Participar en la promoción de la asistencia a escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, principalmente en comunidades rurales.
- T 1.3.1.6** Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.
- T 1.3.1.7** Implementar campañas de información dirigidas a padres de familia y maestros que promuevan la educación de género y la importancia de que las mujeres concluyan sus estudios.
- T 1.3.1.8** Formar y capacitar al personal docente, administrativo y de apoyo a la educación del sistema estatal para dotarlo de las herramientas necesarias para la aplicación de la perspectiva de género en la atención de la violencia en el ámbito educativo.

### **Estrategia**

**T 1.3.2** Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.

### **Líneas de acción**

- T 1.3.2.1** Fomentar una cultura de la prevención y detección temprana de enfermedades de las mujeres, a fin de disminuir las tasas de mortalidad.
- T 1.3.2.2** Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud.
- T 1.3.2.3** Brindar formación continua en materia de género a todo el personal médico y administrativo de los hospitales y clínicas ubicadas en el Estado de México, a fin de sensibilizarlos en temas de violencia de género, violencia obstétrica; y sobre un trato digno e incluyente a las mexiquenses.

### **Estrategia**

- T 1.3.3** Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.

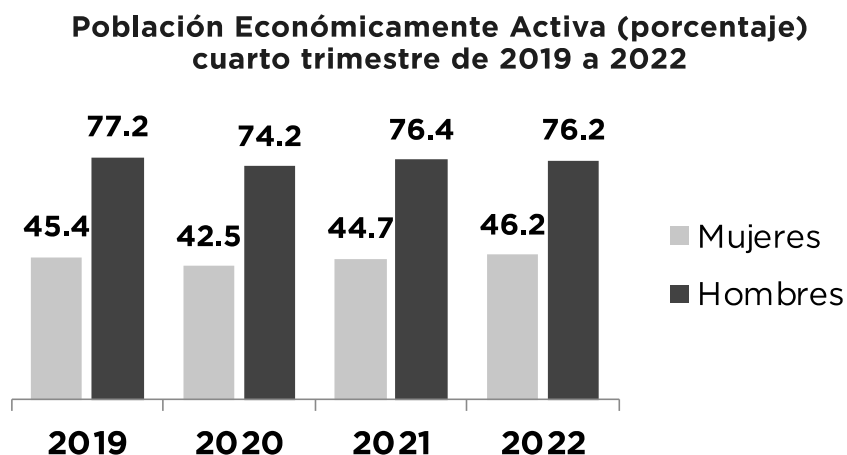
### **Líneas de acción**

- T 1.3.3.1** Promover e impulsar la ruta para la atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años.
- T 1.3.3.2** Fomentar la promoción y capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con los niveles de gobierno, en las escuelas de nivel primaria, secundaria y media superior.
- T 1.3.3.3** Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual.
- T 1.3.3.4** Proteger los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito familiar, sea en un contexto de matrimonio o relaciones consensuadas.

## **d. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres**

La igualdad de oportunidades es un derecho fundamental para las mujeres, sobre todo, es la base para construir una cultura cívica y participativa. Contribuir al empoderamiento de las mujeres es dotarla de herramientas con las que pueda alcanzar una mayor autonomía, se les visibilice y se distinga su trabajo, logrando participar en todos los sectores y niveles de la actividad económica.





Fuente: SEMUJERES (2023), con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2019-2022)

Asimismo, es imprescindible que las mujeres tengan voz y voto para participar en todos los ámbitos y tomar decisiones que determinen su desarrollo y bienestar, libres de discriminación y violencias.

En lo que concierne a la participación en la toma de decisiones en el ámbito público, la LXI Legislatura estatal se conforma por 37 mujeres y 38 hombres, lo que equivale a un porcentaje de 49.3% y 50.7%, respectivamente, en el ámbito legislativo las mujeres aún están relegadas de los puestos de mayor relevancia en la toma de decisiones. Siendo que la Junta de Coordinación Política en el Estado de México ha sido presidida e integrada en la mayoría de los casos por hombres, lo cual ha sido prácticamente una constante en las legislaturas pasadas (Congreso del Estado de México, 2023).

En adición a lo anterior, para el periodo 2021 – 2024, en el Estado de México solo se cuenta con 48 presidentas municipales, lo que representa el 38.4% del total, quedando un largo camino por recorrer para que haya paridad en las presidencias municipales. Notablemente, en 2023 fue electa por primera vez una mujer para presidir el poder ejecutivo estatal.

Sucediendo lo mismo en el ámbito privado, donde la mayoría de las empresas son dirigidas por hombres y recibiendo mejores salarios que las mujeres.

A pesar de los avances en estos temas, aún falta mucho para eliminar las históricas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, existiendo dificultades para que las niñas, adolescentes y mujeres gocen plenamente sus derechos. Por ello, es urgente tomar medidas para eliminar las causas de las disparidades desde la raíz, en el ámbito social, cultural, familiar, económico, laboral y académico.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas advierte que, al ritmo actual, se necesitarán 300 años para acabar con el matrimonio infantil, 286 años para subsanar las lagunas de protección jurídica y eliminar las leyes discriminatorias contra las mujeres, 140 años para que las mujeres estén representadas debidamente en puestos de poder y liderazgo en el lugar de trabajo y 47 años para lograr la igualdad de participación en los parlamentos nacionales.

Por último, en el ámbito local se reconoce que las mujeres mexiquenses son vulneradas por distintos factores, como la condición socioeconómica, el tipo de empleo o el desempleo, el acceso a servicios y prestaciones, la situación de salud, entre otras. Aquellas que sufren una doble o triple vulnerabilidad en la entidad son las niñas, adolescentes, mujeres con discapacidades, adultas mayores, migrantes, integrantes de la comunidad de diversidad sexual y de género, así como las pertenecientes a grupos indígenas. Por lo tanto, apoyar su autonomía es imperativo para que tengan la libertad de tomar decisiones sobre su propia vida.

## Mujeres jefas de familia

El concepto de economía del cuidado nace dentro de la corriente de la economía feminista<sup>61</sup>, la cual la define como el estudio de todas las actividades, bienes y servicios necesarios para la reproducción cotidiana de las personas, particularmente de las especificidades del trabajo de las mujeres, tanto en la esfera reproductiva como en la productiva (Rodríguez Enríquez, 2015). Es decir, la economía de cuidado incluye el trabajo de las mujeres tanto en el ámbito del intercambio mercantil como en el del hogar, vinculado con la atención, cuidado y reproducción de sus miembros, así como con el desarrollo económico de los países y el bienestar de sus poblaciones. Desde esta perspectiva, se considera que el cuidado es la piedra angular de la economía y de la sociedad (CNDH, 2019).

Uno de los rasgos de la sociedad actual es el cambio en la estructura de las jefaturas de familia. Los hogares monoparentales (18% del total), en su inmensa mayoría son encabezados por mujeres jefas de familia, encargadas de proveer lo necesario para cubrir las necesidades familiares básicas, educar a los hijos e, incluso, cuidar a sus padres.

La Encuesta Nacional de Hogares realizada en 2017 por el INEGI, arrojó entre sus resultados que, en el Estado de México, el 24.8% de los hogares tienen jefatura femenina, lo que muestra un incremento de 1.1% en comparación con el 2016. De no haber una variación

---

<sup>61</sup> La economía feminista es una corriente de pensamiento que pone énfasis en la necesidad de incorporar las relaciones de género como una variable relevante en la explicación del funcionamiento de la economía, y de la diferente posición de los hombres y las mujeres como agentes económicos y sujetos de las políticas económicas.

significativa, en la actualidad existirían 1 millón 115 mil hogares con un promedio de 3.8 habitantes (4 millones 230 mil mexiquenses), dependientes de una sola mujer.

De igual manera, el trabajo de cuidados no remunerado (comúnmente dirigido a los hijos, nietos, padres o abuelos) ha aumentado de manera significativa, principalmente tras la pandemia de COVID-19. En el Estado de México los cuidados son un trabajo que tradicionalmente ha sido asignado a las mujeres, dedicando 2.6 veces más tiempo a realizar tareas domésticas que los hombres. Sin embargo, como se ha mencionado, las familias, sociedades y las economías dependen de este trabajo, aunque para las mujeres signifique tener menos ingresos y tiempo para realizar distintas actividades. Por ello, es necesario lograr una distribución igualitaria de los recursos económicos, lo cual, además de constituir un derecho, aceleraría el desarrollo económico en múltiples ámbitos.

En este sentido, la Agenda 2030 sostiene que uno de los puntos claves para lograr la igualdad de género es reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado, a través de la implementación de políticas públicas de protección social que promuevan la responsabilidad compartida en la familia y el hogar.

Resulta indispensable darle un enfoque transformador al cuidado, reconociéndolo de primera mano en las legislaciones y garantizando la protección de los derechos humanos en ese ámbito, redistribuyéndolo con los hombres, promover la reducción de las jornadas para evitar deterioros prematuros en la salud mental y física de las mujeres, incentivar nuevas políticas públicas referentes a la economía del cuidado con una perspectiva de género y redefinir la división sexual del trabajo, para modificar los valores y comportamientos de la sociedad frente a la igualdad de género.

## **Empleo con igualdad de género**

Las mujeres tienen que introducirse a un mercado laboral adverso, sesgado y discriminatorio, con condiciones laborales difíciles. Según datos arrojados por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2022, en el Estado de México, de la población de quince años o más, las mujeres representaron el 53% de la población. Sin embargo, de la Población Económicamente Activa (PEA), solo representan el 40%, mientras que de la no activa, es decir, aquella que no realiza actividades económicas ni busca trabajo, el 72%.

Las mujeres también padecen de una mayor tasa de desempleo. Para inicios de 2022, las mexiquenses ocupaban el 40% del total de desempleados. No obstante, como consecuencia de la pandemia, 84% de las personas que perdieron su empleo, fueron mujeres<sup>62</sup>.

Además, las mujeres enfrentan una segregación laboral, que se define como “la clara distinción entre los sectores de actividad en el mercado y los puestos de trabajo ocupados por hombres y mujeres” (CEPAL, 2013). Los ámbitos en que se desempeñan muestran una segregación horizontal, pues participaron, principalmente, en el ámbito de servicios, ocupando el 46% del total de empleos, 24% del secundario y 17% del primario. En el sector terciario, los ámbitos donde encontraron mejores oportunidades fueron el de servicios sociales (65%), restaurantes y servicios de alojamiento (58%) y servicios diversos. Se resalta que, entre los trabajadores del gobierno y organismos internacionales, solo representaron el 32% del total.

Los ingresos recibidos por las mexiquenses trabajadoras también connotan una segregación laboral vertical, pues son confinadas a los puestos de menor calidad, peor remunerados y en niveles jerárquicos inferiores. Esto constituye una seria barrera para progresar en su profesión y acceder a puestos mejor pagados. Si bien están a la par con los hombres entre el segmento que recibe un salario mínimo (50% del total), conforme ascienden las percepciones, la disparidad se hace evidente: 31% está en el grupo que recibe hasta dos salarios mínimos; 36% percibe hasta 3 salarios mínimos; 26% hasta cinco salarios mínimos y solo 28% más de cinco salarios mínimos<sup>63</sup>.

En cuanto a la calidad del empleo, de acuerdo con la ENOE 2021, las mexiquenses únicamente ocuparon el 38% del total de empleos formales y el 41% de los informales. Además, las mujeres representan el 62% de la población subocupada, aquella que trabaja menos de quince horas semanales. Derivado de ello, han buscado alternativas laborales, alcanzando el 43% de personas autoempleadas. Incentivar estas acciones, resultaría muy importante para la economía del estado, ya que si bien las emprendedoras tienen un ingreso bajo, que ronda los 3 mil 707 pesos mensuales, alentar la participación económica de las mujeres conduciría a un crecimiento de 15% del PIB en una década.

---

<sup>62</sup> García Gerardo. Mujeres, 84% de los desempleados por la pandemia. La Jornada Estado de México. Domingo 17 de abril de 2022).

<sup>63</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>).

## Objetivo

**T 1.4** Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

## Estrategia

**T 1.4.1** Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

## Líneas de acción

- T 1.4.1.1** Impulsar la participación de las mujeres en los diferentes niveles de toma de decisión en el Estado de México.
- T 1.4.1.2** Implementar mecanismos que fortalezcan la creciente integración de la mujer a la política en los gobiernos estatal y municipal.
- T 1.4.1.3** Promover la conformación paritaria del gabinete en los ámbitos estatal y municipal.
- T 1.4.1.4** Impulsar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de las distintas dependencias gubernamentales y en el sector privado.
- T 1.4.1.5** Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno.
- T 1.4.1.6** Fomentar o reforzar la capacitación sobre temas de participación y representación política de las mujeres en instancias administrativas y jurisdiccionales, áreas de la administración pública, partidos políticos y autoridades electorales.
- T 1.4.1.7** Impulsar la creación de herramientas para medir la violencia política en razón de género, que permitan identificar los modelos más frecuentes y establecer medidas de erradicación y prevención.
- T 1.4.1.8** Reconocer, promover y visibilizar buenas prácticas empresariales, sociales y profesionales que fomenten la igualdad de género, la reinserción social y la gestión de cuidados dentro de las estructuras organizacionales.
- T 1.4.1.9** Reconocer y visibilizar el trabajo de las mujeres que inspiren a otras niñas, adolescentes y mujeres a realizar actividades productivas, oficios y profesiones que desafíen estereotipos de género.

## Estrategia

**T 1.4.2** Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.

### Líneas de acción

- T 1.4.2.1** Promover la aplicación de la perspectiva de género en las instituciones encargadas del desarrollo económico, en presupuestos y programas gubernamentales.
- T 1.4.2.2** Fortalecer las instancias encargadas de la protección de los derechos laborales y sociales de las mujeres.
- T 1.4.2.3** Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
- T 1.4.2.4** Impulsar acciones que fomenten el acceso a empleos dignos y a oportunidades financieras y económicas para todas las mujeres.
- T 1.4.2.5** Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.
- T 1.4.2.6** Elaborar, con la participación de instituciones gubernamentales, educativas, sectores sociales y organizaciones empresariales y gremiales, planes de conciliación para el desarrollo de empleos con perspectiva de género.
- T 1.4.2.7** Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.
- T 1.4.2.8** Implementar programas de economía social y solidaria que permitan a las mujeres emprender un negocio propio y promover el crecimiento de los ya existentes.
- T 1.4.2.9** Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración de autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras amas de casa y del hogar.

## II. Proyectos prioritarios

### **Construyendo vidas libres de violencia**

Tiene como propósito promover la prevención y atención de la violencia con perspectiva de género, considerando la situación sociocultural, así como reducir los factores de riesgo en todos los tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres, por medio de la construcción de entornos en donde las mujeres de todas las edades, etnias, clases y género puedan tener una vida digna, segura y sin discriminación.

### **Mujeres extraordinarias**

Se busca fomentar en las niñas y adolescentes mexiquenses la convicción de que poseen la capacidad para emprender carreras exitosas en ciencia, tecnología, deporte, cultura y emprendedurismo, promoviendo así una formación integral que abarque diversas dimensiones de su potencial.

### **Autonomía plena: decidir en libertad**

Mediante el proyecto se potencializarán las autonomías de las mujeres (toma de decisiones, económica, física y emocional), generando espacios en donde desarrollen sus capacidades y habilidades, tomando en cuenta su contexto social y cultural, a través de la igualdad de trato y oportunidades para el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a la igualdad sustantiva.

### **Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres**

Fomentar el empoderamiento y la autonomía en mujeres, niñas y adolescentes, con programas educativos, actividades y recursos multidimensionales (personal, psicológico, educativo, laboral, social-afectivo), que les permitan desarrollar sus proyectos de vida, sin limitaciones impuestas por expectativas tradicionales, roles o estereotipos de género.

### III. Indicadores de seguimiento y evaluación

No.	Tema	Nombre del Indicador	Referencia
1	Eradicación de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia	Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida	INEGI
2		Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes	SESNSP
3	Educación y salud con perspectiva de género	Tasa neta de escolarización	INEGI
4	Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres	Proporción de mujeres en los congresos estatales	SIODS
5		Mujeres ocupadas como funcionarias y directivas	SIODS
6		Brecha salarial - Ingreso laboral real promedio de las personas ocupadas según sexo	SIODS
7		Brecha de género en la tasa de participación laboral	INEGI
8		Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo no remunerado desglosado por sexo	SIODS
9		Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado desglosado por sexo	SIODS

## Eje Transversal 2. Construcción de la Paz y Seguridad

### I. Diagnóstico y objetivos

#### a. Atender las causas del delito

El fenómeno delictivo en el país y en el Estado de México se ha incrementado como consecuencia de la ausencia de políticas gubernamentales integrales para atender los factores generadores de violencia, la injusta distribución del ingreso, la implementación de acciones ineficaces, la dinámica social permisiva de la violencia, la falta de empleo, la desordenada expansión urbana, entre otros.

A ello, se ha sumado un marco jurídico en materia de seguridad inadecuado, que ha dificultado la inteligencia, la investigación y la operación policial, permitiendo la evolución del crimen en diversas modalidades, afectando a la población, alterando la paz pública en la entidad y limitando la inversión.

Uno de los objetivos de la presente administración es alinear la estrategia de seguridad estatal a la nacional, a través del establecimiento de la seguridad ciudadana, para generar